

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00024 00 (5)
PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADA	LUZ AMPARO VELEZ BEDOYA C.C. 39.411.838
AUTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTES



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se toma nota del embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar aquí, a la demandada LUZ AMPARO VÉLEZ BEDOYA C.C. 39.411.838, decretado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín mediante oficio No. 2124 del 6 de octubre/2021 dentro del proceso ejecutivo que allí se adelanta en su contra por PASAJE COMERCIAL JUNÍN MARACAIBO P.H., con radicado **2021-01053**.

Comuníquesele, al Juzgado que decretó la medida.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **24 de noviembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°**108**.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f91c332fc3f8a1bf1817de82e9cb230502724fde15a6770a0b6d41341c31f0**

Documento generado en 22/11/2021 11:57:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>